## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de about de 1985.
Visto el presente expediente Nº 371.727/85

del registro de la Subsecretaría de Administración, por el
cual el Departamento de Producción y Mantenimiento solicita
una partida especial para la adquisición de 4.800 litros de
gas-oil; y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos a
fs. 1.

## SE RESUEŽVE:

- l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Departamento de Producción y /
  Mantenimiento la suma de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS MIL
  (\$a. 500.000.-), para ser destinada a la adquisición de /
  gas-oil para el funcionamiento de los vehículos afectados
  al uso del mencionado organismo, durante el período comprendido entre el l° de julio y el 31 de diciembre del corriente año.- Dicho importe deberá ser liquidado en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-
- 2º) Cada una de las cuotas a las que se hace referencia en el artículo anterior deberá ser actualizada en
  el momento de su liquidación, teniendo en cuenta la variación
  experimentada en el precio del combustible en cuestión.-
- 3º) El Departamento de Producción y Mantenimiento deberá rendir cuenta documentada de cada una de las cuotas, siendo requisito indispensable para su liquidación la / rendición de la anteúltima cuota recibida.-
- 4°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

... 5º) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de

Administración, a sus efectos .-

m.d

JUÁN ESCRIBANO

SECRETARIO DE SUPERIMICIADENCIA ADMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION